

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1712/20

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****A N U N C I O**

D.^a ARACELI ARENAS SOBRINO (**8749**), D. FÉLIX JIMÉNEZ ARENAS (**0083**) y D. FÉLIX JIMÉNEZ HERNÁNDEZ (**1582**), en representación de la COMUNIDAD DE REGANTES CAMINO DE SINLABAJOS (en formación), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en los términos municipales de Villanueva del Aceral y Sinlabajos (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 200 m de profundidad, 350 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 10059 del polígono 3, paraje de Camino de Sinlabajos, en el término municipal de Villanueva del Aceral (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 34,8 ha, en rotación dentro de un perímetro mayor de 49,4626 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE LA PARCELA RIEGO
55	3	Villanueva del Aceral	Ávila	3,4566 ha
58	3	Villanueva del Aceral	Ávila	2,7050 ha
10059	3	Villanueva del Aceral	Ávila	14,6315 ha
57	10	Sinlabajos	Ávila	0,1177 ha
438	10	Sinlabajos	Ávila	4,2434 ha
450	10	Sinlabajos	Ávila	9,4880 ha
455	10	Sinlabajos	Ávila	7,1201 ha

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE LA PARCELA RIEGO
472	10	Sinlabajos	Ávila	6,3677 ha
473	10	Sinlabajos	Ávila	1,3326 ha

- El caudal máximo instantáneo es de 29,78 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 195.780 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 70 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica: Medina del Campo DU-400047.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Villanueva del Aceral (Ávila) y Sinlabajos (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-2122/2018-AV (ALBERCA-TTEC-PDC), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 3 de abril de 2020.

La jefa de servicio de concesiones y autorizaciones, *Diana Martín Sánchez*.